



a. Denominación de la asignatura: “Las Relaciones Laborales en el Sector Público”

b. Profesoras a cargo: Mariana NOGUEIRA y Magali TROYA

c. Equipo de cátedra:

Ayudante de primera: Sabrina Margarita MARQUÉZ

Ayudante de primera: Sofía DEFELIPPIZ

a. Punto de articulación con el plan de estudio: áreas de Relaciones del Trabajo, Derecho individual y colectivo y Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, Estructura Económica y Social Argentina.

b. Área de vacancia: SECTOR PÚBLICO / RRTT en segmentos específicos

d. Objetivos generales(propósitos últimos de la transferencia de los conocimientos

- Examinar e interpretar las especificidades del sistema de relaciones laborales en el sector público nacional.
- Explorar y reproducir la dimensión del impacto en esta transformación del rol del Estado Moderno y el desarrollo endógeno en la esfera pública.

e. Objetivos específicos (saberes y/o destrezas que van a adquirir los alumnos):

- Identificar las diferencias y similitudes sobre la conceptualización del Estado, Nación, Gobernabilidad y Gobernanza.
- Formular y deducir acerca del nuevo modelo de gestión pública.
- Operacionalizar el sistema de negociación colectiva para determinar supuestos diferenciados del proceso negocial.
- Detallar la complejidad de la pluralidad en el modelo sindical argentino.
- Diagnosticar el progreso de la negociación colectiva en los ámbitos locales del territorio nacional.
- Presentar la apertura del debate sobre la profesionalización en el empleo público.
- Descubrir los determinantes para mejorar la satisfacción y clima laboral en el sector público.

f. Contenidos, desglosados por unidades:

Unidad I – Marco introductorio



Nociones generales sobre los diferentes conceptos en torno al Estado, la conformación de la Nación, concepto y marco teórico sobre gobernabilidad y gobernanza. Principios de la Administración Pública, Organización administrativa y concepto de Función Pública. Procedimiento administrativo como garantía del agente público.

Unidad II- Agente público

Naturaleza jurídica- contractual de la relación de empleo público. Identidad del trabajador del sector público, funcionario. Reflexiones acerca del concepto actual y el nuevo modelo de empleo público. Normas legales y reglamentarias vinculadas al personal contratado. Ley marco de empleo público. Régimen legal actual: Ley N° 25.164 y Decreto N° 1421/02. Sumario administrativo previo. Conceptos primordiales sobre la ética pública. Jurisprudencia aplicada para analizar los casos: Madorrán, Ramos y Caamaño.

Unidad III- Modelo Sindical en el sector público

La Constitución Nacional, el artículo 14 bis. La libertad sindical, concepto, sentido y significado. Aspectos individuales y colectivos. La O.I.T. y la defensa de la libertad sindical. Los convenios N° 87 y N° 98 de la O.I.T. Democracia Sindical. Autoridad Administrativa del Trabajo. Derecho de asociación. La representación y la acción sindical en el sector público con sus respectivos marcos regulatorios: unicidad y pluralidad sindical. Jurisprudencia aplicada para analizar el fallo sobre el caso: A.T.E

Unidad IV – Los agentes públicos comprendidos en la negociación colectiva

Normativa internacional el Convenio N° 151 de la OIT. Negociación colectiva bajo supuesto de la (Ley 14.250) y en particular en la Administración Pública Nacional con la (Ley 24.185): sus características, similitudes y diferencias. Pluralidad sindical en el sector público. Convenio Colectivo de Trabajo General (Decreto 214/06): principales regulaciones. Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del SINEP (Decreto 2098/08). Supuestos de la Ley Contrato de Trabajo, del personal a plazo fijo, de temporada o eventual en la Administración Pública Nacional

Unidad V – Desarrollo de negociación colectiva en el sector público a nivel territorial.

Relevamiento de las provincias que conforman el territorio nacional en materia de negociación colectiva en el sector público en los niveles nacionales y provinciales.

Unidad VI – Estructura y contenido del Convenio Colectivo



Análisis de la estructura de los Convenio Colectivo homologados por el Decreto 214/06 y 2098/08 y convenios sectoriales, identificación de cláusulas convencionales. Escalafón de la APN.

Unidad VII – Profesionalidad, trayectoria, satisfacción y clima laboral en el sector público

Análisis y debate sobre la viabilidad de una totalidad de personal profesional en la Administración Pública Nacional. Estudios sobre las trayectorias y su grado de satisfacción en el trabajo cotidiano. Sentimiento de pertenencia en la unidad organizativa. Clima laboral: incidencia de las relaciones interpersonales.

g. Bibliografía general y específica

Unidad I – Marco introductorio

AA.VV (1998) “Una nueva gestión pública para América Latina”. Documento CLAD.

AA.VV (2003). “Carta Iberoamericana de la Función Pública”. Documento del CLAD, Bolivia

AA.VV (2004) “Política y Gestión Pública: CLAD”. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

BASTONS, Jorge (2006) “Empleo Público”. Platense, Buenos Aires.

BULCOURF. P, DUFOUR. G y CARDOZO. N (2013). “Administración y políticas públicas en la Argentina: una revisión histórica en Perspectivas sobre el Estado, las políticas públicas y la gestión”. Documento INAP.

DE PIERO, Sergio (2012). “La nueva discusión política sobre los modelos de Estado en la Argentina” en Serie de Investigaciones sobre Estado, Administración Pública y Sociedad Vol.I. Documento del INAP.

GUERRERO, Omar (2007). “Principios de Administración Pública”. Documento de la Universidad Autónoma de México.

Normativa: Ley N° 22.140- Ley N° 24.150

Unidad II- Agente público

COMADIRA, Julio R. (2012). “Curso de Derecho Administrativo, Tomo I y II”. Abeledo Perrot, Buenos Aires.

MARIENHOOF, Miguel (2011). “Tratado de Derecho Administrativo”. Abeledo Perrot, Buenos Aires.

ORLANSKY, Dora (2000). “Reforma del Estado y Empleo Público”, Buenos Aires.

OSLAK, Oscar (1997). “La formación del Estado argentino”, Planeta, Buenos Aires



REPETTO, Alfredo L. (2014). “Procedimiento Administrativo Disciplinario. El sumario.” Cathedra Jurídica, 2° ed., Buenos Aires.

RIAL, Noemí (1999). La relación laboral en la administración pública central. Fundación Unión, Buenos Aires.

ZIN, Máximo. (2012). “Régimen jurídico de la relación laboral en el Estado nacional” en Serie de Investigaciones sobre Estado, Administración Pública y Sociedad Vol.I. Documento del INAP.

Normativa: Ley N° 25.165 – DR N° 1421/02

Unidad III- Modelo Sindical en el sector público

CAPÓN FILAS, Rodolfo (2008). El nuevo derecho sindical argentino. 3ª edición. Capítulos 28 y 29. Editora Platense, Buenos Aires.

CORTE, Néstor (1988). El modelo sindical argentino. Introducción. Rubinzal-Culzoni, Buenos Aires.

RECALDE, Mariano (2008). El impacto del fallo ATE. La Ley, Buenos Aires.

RECALDE, Mariano y RECALDE, Héctor (2008). Algunas precisiones sobre la libertad sindical. La Ley, Buenos Aires.

VALDOVINOS, Oscar (2010). El sindicato en la encrucijada del comienzo de siglo, en “*Revista de Trabajo*”, Año 6, N° 8. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Buenos Aires.

Normativa: Ley N° 23.551- DR N° 467/88- Resolución MTEySS 255/03- Convenio N° 87 OIT – Convenio N° 98 OIT.

Unidad IV – Los agentes públicos comprendidos en la negociación colectiva

AA.VV (2013). “La negociación colectiva en el sector público”. Documento OIT – MTEySS, Buenos Aires.

ABAL MEDINA, Juan Manuel (2007). “El aporte de la negociación colectiva a la construcción de calidad institucional en el Estado argentino”. Ponencia presentada en el XII Congreso Internacional del CLAD, Santo Domingo, República Dominicana.

AUTÓN, Omar (2013). “Modernización del Estado, empleo público y negociación colectiva” en Perspectivas sobre el Estado, las políticas públicas y la gestión”. Documento INAP

Consejo Federal de la Función Pública (2007). Principios y recomendaciones para las negociaciones colectivas entre el Estado y sus trabajadores. COFEUP, San Luis.



ETCHEMENDY, Sebastián (2010). La concertación y la negociación colectiva: perspectiva histórica y comparada, en “*Revista de Trabajo*”, Año 6, N° 8. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Buenos Aires.

ETCHEMENDY, Sebastián (2011). El diálogo social y las relaciones laborales en Argentina 2003-2010. Estado, sindicatos y empresarios en perspectiva comparada. Capítulos 1, 2 y 3. OIT, Buenos Aires.

ETCHEMENDY, Sebastián (2011). El diálogo social y las relaciones laborales en Argentina 2003-2010. Estado, sindicatos y empresarios en perspectiva comparada. Capítulos 4 y 6. OIT, Buenos Aires.

ETCHEMENDY, Sebastián (2011). El diálogo social y las relaciones laborales en Argentina 2003-2010. Estado, sindicatos y empresarios en perspectiva comparada. Capítulo 5. OIT, Buenos Aires.

GERNIGON, Bernard; Odero, Alberto y Guido, Horacio (2000). Principios de la OIT sobre negociación colectiva. Revista Internacional de Trabajo, vol. 119, n°1. OIT.

RECALDE, Héctor; CIAMPA, Gustavo y RECALDE, Mariano (2005). Una nueva ley laboral - Ley 25.877. Corregidor, Buenos Aires.

RIAL, Noemí (1986). La negociación colectiva en el sector público. La Ley, Buenos Aires.

SIMÓN, Julio (2006). Breve informe sobre la negociación colectiva en la República Argentina, en “*Revista de Trabajo*”, Año 2, N° 3. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Buenos Aires.

VILLARROEL, Amalia (2005). Situación comparada de las relaciones laborales en el sector público de nueve países de América Latina. OIT, Oficina Regional América Latina y Caribe.

VILLAVICENCIO RÍOS, Alfredo (2006). La redefinición de las funciones y los modelos de negociación colectiva en los albores del siglo XXI, en “*Revista de Trabajo*”, Año 2, N° 3. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Buenos Aires.

Normativa: Ley N° 24.185 – DR N° 447/93 – Ley N° 14.250 – Convenio N° 151 OIT – Convenio N° 154 OIT

Unidad V – Desarrollo de negociación colectiva en el sector público a nivel territorial.

GAMBACORTA, Ruiz y TROYA, Magalí (2013). “Negociación Colectiva en el sector público: su desarrollo en los ámbitos locales”. INFOJUS, Buenos Aires.

VILLARROEL, Amalia (2013). “El empleo público y la negociación colectiva en el Estado argentino”. Consejo Federal de la Función Pública. Documento de la Comisión de Empleo Público y Carrera, Buenos Aires.



Unidad VI – Estructura y contenido del Convenio Colectivo

Normativa: Convenio Colectivo N° 214/06, Convenio Colectivo N° 2098, Convenio sectorial INCAA- CONICET- SENASA- INTI- INTA, entre otros.

Unidad VII – Profesionalidad, trayectoria, satisfacción y clima laboral en el sector público

AA.VV (2008). “Profesionales en la Administración Pública Nacional en la Colección Estudios de la Secretaría de Gestión Pública”. Documento ONEP

LÓPEZ A. y ZELLER N. (2012). “El personal del Estado Nacional (2003-2009)” en Serie de Investigaciones sobre Estado, Administración Pública y Sociedad Vol.I. Documento del INAP.

MORANO, Juan Ignacio (2011). Profesionalización de la función pública. La experiencia argentina en el período 1991-2009: del SINAPA al SINEP. Universidad de San Andrés, Buenos Aires.

h. Metodología de enseñanza: clases teóricas y prácticas.

La metodología de enseñanza propiciado por la Cátedra hacia el alumnado es el continuo desarrollo para la capacidad de interpretar y articular; a la luz de perspectivas teóricas y prácticas.

Generar una participación activa en el proceso de enseñanza y aprendizaje con el objeto de generar un pensamiento propio y fundado en la sustentación de hipótesis de las diversas unidades temáticas.

Promover el espíritu de investigación y la utilización de recursos metodológicos apropiados para la presentación y organización de datos e información.

i. Régimen de evaluación.

Seguiremos en forma individual la actividad desarrollada por cada alumno, poniendo énfasis en la comprensión para interpretar la perspectiva teórica y sistémica.

La evaluación consta de tres instancias:

- 1) Exposición grupal (con apoyo didáctico) de un tema del curso, con base en la bibliografía.
- 2) Presentación de un trabajo grupal (grupo de hasta cuatro personas) de aplicación de los conceptos al análisis de problemáticas específicas.
- 3) Exposición individual oral que integra la defensa del coloquio con respuesta a preguntas generales sobre el programa de la materia.

La nota final se promediará con las notas obtenidas en las instancias anteriores y con la calificación conceptual sobre cuestiones actitudinales.



Régimen de aprobación

- Promoción directa, con notas igual o mayor a siete (7).
- Asistencia mínima del setenta y cinco por ciento (75%)